



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El Ayuntamiento de Gálvez, reunido el día 11 de noviembre de 2021, en sesión plenaria ordinaria, acordó aprobar provisionalmente el establecimiento y modificación de las ordenanzas siguientes:

ORDENANZAS NUEVAS:

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

ORDENANZAS MODIFICADAS.

-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49 b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 17.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprueba el Texto Refundido de la Ley 39 de 1988 Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales y las Ordenanzas fiscales aprobadas o modificadas, estarán expuestas al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública, debiéndose publicar en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo los acuerdos elevados a definitivos y el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, las cuales entrarán en vigor cuando se produzca su completa publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

En Gálvez a 12 de noviembre de 2021.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

Nº. 1.-5608